AÑO 1979.—NUMERO 105 VIERNES, 31 DE AGOSTO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200 "
Otras entidades y particulares (semestre)	400 "
Otras entidades y particulares (año)..............	800 "

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7 pesetas
Precio del número atrasado...........................	15 "
Número de más de tres años	25 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2140

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE CARRETERAS

EDICTO

Ordenada por la Dirección General de Carreteras, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto de clave 5-SG-315, "Ensanche y mejora del firme. CN-110 de Soria a Plasencia, por Segovia y Avila, p. k. 150,0 al 189,9. Tramo Riaza N-1 Segovia. Provincia de Segovia", al que le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio; considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios de los bienes y derechos que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresan comparezcan en el edificio de los Ayuntamientos respectivos para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas necesarias.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de contribución; pudiendo ir acompañados, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación adjunta podrán formular por escrito ante la Primera Jefatura Regional de Carreteas, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para una mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en los Ayuntamientos correspondientes y en las oficinas de esta Jefatura, Raimundo Fernández Villaverde, número 54, planta 5.ª, Madrid.

Madrid, 30 de julio de 1979.—El Ingeniero Jefe, P. D.: El Jefe de la División Regional de Actuación Administrativa, Miguel Peinado Martínez.

TERMINO MUNICIPAL DE NAVAFRIA

N.º	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia

Fecha del levantamiento de las actas

Día 19 de septiembre de 1979

Hora: 9,30

1 Buenaventura Vicente ... ... 0,011200 Has.
Navafría.
Forma en que se expropia: Parcial.
Clase de terreno: Prado.

2 Gabriel de la Mata... ... ... 0,009275 Has.
Navafría.
Forma en que se expropia: Parcial.
Clase de terreno: Prado.

3 Pedro Vicente Vicente... ... ... 0,010325 Has.
Navafría.
Forma en que se expropia: Parcial.
Clase de terreno: Prado.

4 Wenceslao Herrero Mínguez... ... 0,011200 Has.
Navafría.
Forma en que se expropia: Parcial.
Clase de terreno: Prado.

Hora: 10

5 Pedro Martín Sanz ... ... 0,037800 Has.
Navafría.
Forma en que se expropia: Parcial.
Clase de terreno: Prado.

6 Nicolás García Miguel... ... ... 0,079818 Has.
Navafría.
Forma en que se expropia: Parcial.
Clase de terreno: Prado.

7 Amparo Rubio ... ... 0,035700 Has.
Navafría.
Forma en que se expropia: Parcial.
Clase de terreno: Prado.

Hora: 10,30

8 Hros. de Simón Gil Benito ... ... 0,045913 Has.
Navafría.
Forma en que se expropia: Parcial.
Clase de terreno: Prado.

Hora: 10

9 Agustina Arcones Vicente
y Hros. de Miguel Ayuso... ... ... 0,004637 Has.
Navafría.
Forma en que se expropia: Parcial.
Clase de terreno: Prado.

Hora: 10,30

10 Hros. de Simón Gil Benito ... ... 0,011437 Has.
Navafría.
Forma en que se expropia: Parcial.
Clase de terreno: Prado.

11 Argimiro Páez ... ... 0,033850 Has.
Navafría.
Forma en que se expropia: Parcial.
Clase de terreno: Prado.

12 Antonia Vicente ... ... 0,009200 Has.
Navafría.
Forma en que se expropia: Parcial.
Clase de terreno: Prado.

Hora: 11

13 Bonifacio Sebastián... ... ... 0,014000 Has.
Navafría.
Forma en que se expropia: Parcial.
Clase de terreno: Prado.

14 Hros. de Francisco Escribano,
Urbana Arcones y
Hros. de Tomás Moreno ... ... 0,022588 Has.
Navafría.
Forma en que se expropia: Parcial.
Clase de terreno: Prado.

15 Hros. de Gabriel García ... ... 0,055125 Has.
Navafría.
Forma en que se expropia: Parcial.
Clase de terreno: Prado.

Hora: 11,30

16 Hros. de Francisco Vicente... ... 0,012088 Has.
Navafría.
Forma en que se expropia: Parcial.
Clase de terreno: Prado.

17 José García ... ... 0,013538 Has.
Navafría.
Forma en que se expropia: Parcial.
Clase de terreno: Prado.

18 Felipe Velasco ... ... 0,017425 Has.
Navafría.
Forma en que se expropia: Parcial.
Clase de terreno: Prado.

19 Retamar de Navafría ... ... 0,264845 Has.
Navafría.
Forma en que se expropia: Parcial.
Clase de terreno: Prado.

Hora: 12

20 Víctor Baeza... ... ... 0,084775 Has.
Navafría.
Forma en que se expropia: Parcial.
Clase de terreno: Prado.

21 Saturnino Herrero ... ... 0,057625 Has.
Navafría.
Forma en que se expropia: Parcial.
Clase de terreno: Prado.

22 Antonio Arcones ... ... 0,010150 Has.
Navafría.
Forma en que se expropia: Parcial.
Clase de terreno: Prado.

Hora: 12,30

23 Hros. de Justo Ruiz ... ... 0,029400 Has.
Navafría.
Forma en que se expropia: Parcial.
Clase de terreno: Prado.

24 Ayuntamiento de Navafría .... 0,142800 Has.
Forma en que se expropia: Parcial.
Clase de terreno: Prado.

Hora: 11

25 Hros. de Gabriel García ... ... 0,079013 Has.
Navafría.
Forma en que se expropia: Parcial.
Clase de terreno: Prado.

2109

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de modicación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión en área subterránea y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cooperativa "Las Navas", con domicilio en Carbonero el Mayor, carretera de Segovia, 15.

Lugar donde se va a establecer la modificación: Carbonero el Mayor, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 200 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en las proximidades de la carretera N-601.

Finalidad de la modificación: Dotar de energía eléctrica a una planta de secado de jamones.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud del tramo aéreo, 122 metros, con conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos; longitud del tramo subterráneo, sobre el terreno 12 metros, total 35 metros, con conductor de aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección alojado en tubo de cemento.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto de la modificación: 91.980 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 31 de julio de 1979.—El Delegado provincial.

2200

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por los siguientes

Peticionarios: Don Fernando de Diego Casado, don Antonio Rodríguez Martín y don Celestino Garzón Encinas.

Domicilio: Nava de la Asunción.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a los peticionarios el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 67 metros de longitud tendrá su origen en una línea del Grupo Sindical de Colonización Los Palomares y de los peticionarios, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 25 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en el paraje Los Palomares, término municipal de Nava de la Asunción.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuenten los peticionarios de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 18 de agosto de 1979.—El Delegado provincial.

2191

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Juan de Frutos García.

Domicilio: Fuentepelayo.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 64 metros de longitud tendrá su origen en una línea propiedad del peticionario, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., relación 15.000/220-127 voltios, del que partirán dos líneas de baja tensión, una de ellas con una derivación a 220 voltios, con conductores de aluminio de 25 milímetros cuadrados de sección, apoyo intermedio de hormigón con una longitud total de 135 metros, en el paraje Cañada San Miguel, término municipal de Fuentepelayo.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 16 de agosto de 1979.—El Delegado provincial.

2187

REGIMIENTO MIXTO DE ARTILLERIA NUM. 91, DE PALMA DE MALLORCA

REQUISITORIA

Norberto Pastor de Miguel, artillero 2.º, hijo de Luis y Natividad, natural de Cantalejo (Segovia), nacido el 5 de mayo de 1957, de estado soltero, de profesión camarero, con documento nacional de identidad número 03425991, domicilio habitual en calle Falange Española, número 18, de Cantalejo, procesado por el delito de deserción, comparecerá, en el término de diez días, ante el Comandante Juez Instructor del Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Artillería número 91, de Palma de Mallorca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Palma de Mallorca, 16 de agosto de 1979.—El Secretario.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2226

JUZGADO DE DISTRITO DE EL ESPINAR

EDICTO

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 58 de 1979, por malos tratos, según denuncia de Pilar Flores Muñoz contra Antonio Leal de las Heras, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En El Espinar, a veinticinco de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El señor Juez sustituto don Juan Jesús Mateos Encinar, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, como denunciante, Pilar Flores Muñoz, y como denunciado, Antonio Leal de las Heras, ambos debidamente circunstanciados en autos; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pilar Flores Muñoz y a Antonio Leal de las Heras a la pena de cinco días de arresto menor, reprensión privada y a las costas de este juicio, por partes iguales.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Juan J. Mateos Encinar.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a Antonio Leal de las Heras y su inserción en el B. O. de la provincia de Segovia, expido el presente, en El Espinar, a veintidós de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez de Distrito, Justo Díaz Villasante.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONCURSOS Y SUBASTAS

2227

Ayuntamiento de Navas de Oro

CONCURSO

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, y horas de diez a doce de la mañana, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para el concurso sobre adquisición de 30.000 kilogramos de carbón de la clase antracita, tipo galleta, con destino a la calefacción de las Dependencias municipales, Grupo Escolar e Inspección Municipal de Sanidad.

La apertura de pliegos conteniendo las proposiciones tendrá lugar en el Salón de actos públicos de la Casa Consistorial el día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de pliegos, y hora de las doce, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y asistido del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Las proposiciones serán extendidas con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegradas con 6 pesetas, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados con ejercicio en Segovia, acompañándose además, en sobre separado, una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en incapacidades o incompatibilidades determinadas en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el resguardo que acredite haber constituido en la Caja municipal la cantidad de seis mil pesetas en concepto de garantía provisional y el documento nacional de identidad.

Los informes y documentos de toda índole que el licitador desee presentar, entre los que constará, al menos, uno acreditativo de la procedencia y cuenca del carbón, carbono fijo, volátiles, humedad, cenizas y calorías, se presentarán en el mismo sobre que la oferta económica, en el que figurará la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso para adquisición de carbón con destino a la calefacción de las Dependencias municipales, Grupo Escolar e Inspección Municipal de Sanidad de Navas de Oro".

La fianza definitiva será del 6 por 100 sobre el tipo en que se haga la adjudicación del concurso.

Todos los gastos relacionados con este concurso, por todos conceptos, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., de profesión ..., en posesión del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 1979, y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para el concurso de adquisición de carbón con destino a la calefacción de las Dependencias municipales, Grupo Escolar e Inspección Municipal de Sanidad de Navas de Oro, se compromete a su suministro por el precio de ... pesetas kilogramo, aceptando todas las condiciones que figuran en el oportuno pliego de condiciones, del cual se encuentra enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Navas de Oro, a 20 de agosto de 1979.—El Alcalde, José A. Sacristán.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2236

Ayuntamiento de Aldea Real

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical que actuará durante los festejos de las fiestas patronales, a celebrar en esta localidad durante los días 8, 9 y 10 de septiembre, con víspera, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Aldea Real, a 24 de agosto de 1979.—El Alcalde, José Ignacio Gómez Martín.

2231

VEGANZONES

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Veganzones, a 24 de agosto de 1979. — El Alcalde, José-Eloy Rincón Borreguero.

2232

MUÑOVEROS

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Muñoveros, a 23 de agosto de 1979.—El Alcalde Juan-José de Santos Arroyo.

2235

ARMUÑA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Armuña, a 23 de agosto de 1979.—El Alcalde, Mariano García.

COMUNIDADES

2217

COMUNIDAD DE PRADENA

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplementos de crédito, por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Prádena, 18 de agosto de 1979.—El Presidente, Julio Moreno Martín.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8